



Resolución Directoral

N° 034-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 31 de enero del 2022

VISTO:

El informe N° 008-2022-GR.CAJ.DRS-HGJ/UESA-SA, Carta N° 016-2022-GR.CAJ.DRS-HGJ/UESA relacionado a la actualización de la Conformación del Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el mismo que tiene como objetivo, establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios.

Que el artículo 5° del referido dispositivo legal, contempla entre sus principios *el de protección del ambiente y la Salud pública*, señalando que la gestión integral de residuos comprende las medidas necesarias para proteger la salud individual y colectiva de las personas en armonía con el ejercicio pleno del derecho fundamental a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cuyo objeto es asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

Que a través de la Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprobó la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud (EESS), servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación (CI), públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen;

Que, el numeral 5.2 de la NTS citada, señala que *todos los EESS de la categoría II-1, II-2, II-E, III-1, III-2, III-E, deben contar con un Comité de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos*. Al respecto el Hospital General de Jaén, es un EE.SS de categoría II-1, por tanto debe contar con su respectivo comité.





Resolución Directoral

N° 034-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 31 de enero del 2022

En ese sentido, a través del proveído al documento del visto, se aprueba la propuesta de los integrantes que conformarán el citado comité de gestión, los que se detallaran en la parte resolutive.

Por los considerandos expuestos, contando con los vistos correspondientes y las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN, PARA EL PERIODO 2022, los representantes de las Unidades Orgánicas o Departamentos en los cargos que se detallan:

N°	UNIDAD ORGÁNICA / DEPARTAMENTO / SERVICIO	CARGO
01	Director (a) ejecutivo	Presidente
02	Responsable de Salud Ambiental	Secretario técnico
03	Departamento de Enfermería	Integrante
04	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Integrante
05	Director de la Oficina de Administración	Integrante
06	Unidad de Gestión de la Calidad	Integrante
07	Departamento de Apoyo al Diagnostico	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolívar Joo
PATOLOGO CLINICO / CMP 13404
DIRECTORA EJECUTIVA